

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**863** BARCELONA

M. José Homparera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 153/18-C

NIG 0801947120178002850

Fecha auto de declaración. 10/5/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Ergonomic Bikewarwe, S.L., con B66167909, con domicilio en calle Provença 257, 08037 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Ceca Magan, con Cif B85313997, quien designa a Daniel Gómez de Arriba, con NIF: 51412562H, de profesión Abogado.

Dirección postal: Avda Diagonal 361, ppal 2.ª, 08037 Barcelona

Dirección electrónica: concursoergonomicbikeware@cecamagan.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190000830-1